



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2022 se modifican los períodos voluntarios de cobranza establecidos en el calendario fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el ejercicio 2023 y sucesivos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Modificar los períodos voluntarios de cobranza establecidos en el calendario fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el ejercicio 2023 y sucesivos fijándose de la siguiente manera:

a. Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura: Período voluntario de cobranza del 1 de marzo al 30 de abril de cada año natural.

b. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: período voluntario de cobranza del 1 de abril al 31 de mayo de cada año natural”.

Talavera de la Reina, 9 de junio de 2022.– La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.º I.-2968